

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 3  
CORDOBA, (R.A.)


<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 114 – Expte. 0425-323193/2016	
Objeto de contratación	Adquisición de Vehículos con destino al Nivel Central del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	06/01/2016
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	\$ 2.520.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	0,5 %
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: <a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/">http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/</a>	

1 día - N° 85307 - s/c - 04/01/2017 - BOE

CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACION DIRECTA N° 306/2016. EXPTE: 56390/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE BOMBAS LOBULARES Y CENTRIFUGA PARA LOS PROCESOS DE LA PLANTA HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIO: BAUZA MIGUEL MAXIMILIANO CUIT N° 20-22145561-5 MONTO PREADJUDICADO: \$ 994.000.-

1 día - N° 85171 - \$ 151,64 - 04/01/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 344/2016. EXPTE: 49433/2016. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES, CONTROLES Y CALIBRADORES DE DIAGNOSTICO SEROLOGICO. ADJUDICATARIO: ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA. CUIT N° 30-50084630-1. MONTO ADJUDICADO: \$ 2.019.515,41.

1 día - N° 85169 - \$ 171,38 - 04/01/2017 - BOE

SUMARIO

Subastas Electrónicas ..... Pag. 1  
Contrataciones ..... Pag. 1  
Licitaciones ..... Pag. 1  
Notificaciones ..... Pag. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACION DIRECTA N° 307/2016. EXPTE: 59347/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA CONSTRUCCION DE PISO NUEVO EN DOS SALAS DEL SECTOR DE FRACCIONAMIENTO DEL EDIFICIO HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIO:TRICO SRL CUIT N° 30-71409346-7 MONTO PREADJUDICADO: \$ 693.100.-

1 día - N° 85056 - \$ 175,61 - 04/01/2017 - BOE

LICITACIONES


<b>Llamado a Licitación</b> <b>PLAN de OBRAS</b> <b>Objeto: Ampliación y Refuncionalización en el Jardín de Infantes "Bernardo de Monteagudo" de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.-</b>
<b>Licitación Publica N°: 31/2016</b> Presupuesto Oficial: \$ 7.851.550,20 Garantía de oferta exigida: \$ 78.516 <b>Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 10:00 hs.</b> Plazo de entrega de obra: 365 días Valor del pliego: \$ 1.000 Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura. Consulta y Venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.
Consultas, Venta de Pliegos y lugar de apertura: <b>Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351</b> Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación


10 días - N° 84731 - s/c - 10/01/2017 - BOE

  
**Ministerio de Educación y Deportes**  
Presidencia de la Nación

**Llamado a Licitación**  
**PLAN de OBRAS**  
Objeto: Ampliación y Refacción en la Escuela "Dr. Adolfo Alsina" de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

---

**Licitación Pública N°: 34/2016**  
Presupuesto Oficial: \$ 6.139.654,46.-  
Garantía de oferta exigida: \$ 61.397  
**Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 11:00 hs.**  
Plazo de entrega de obra: 300 días  
Valor del pliego: \$ 1.000  
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.  
Consulta y venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:  
**Dirección General de Infraestructura Escolar** - Itzaingó 1351  
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22  
Córdoba - Capital

---

Financiamiento:  
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

10 días - N° 84732 - s/c - 09/01/2017 - BOE

  
**Ministerio de Educación y Deportes**  
Presidencia de la Nación

**Llamado a Licitación**  
**PLAN de OBRAS**  
Objeto: Ampliación y Refacción en el Jardín de Infantes "Tte. General Eduardo Racedo" de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

---

**Licitación Pública N°: 36/2016**  
Presupuesto Oficial: \$ 7.632.319,62.-  
Garantía de oferta exigida: \$ 76.323  
**Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 12:00 hs.**  
Plazo de entrega de obra: 420 días  
Valor del pliego: \$ 1.000  
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.  
Consulta y venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:  
**Dirección General de Infraestructura Escolar** - Itzaingó 1351  
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22  
Córdoba - Capital

---

Financiamiento:  
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

10 días - N° 84733 - s/c - 09/01/2017 - BOE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 017698/15**

OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-305 – TRAMO: VILLA DE POCHO – LAS PALMAS DEPARTAMENTOS: SAN ALBERTO - POCHO- 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 383 /16 del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, se llama a Lici-

tación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 183.269.699,82). 2.- Categoría de la Obra: Primera - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas//>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:30 hs. del día 08 de Febrero de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en el S.U.A.C. de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Avenida Figueroa Alcorta N° 445 – Planta Baja el día 08 de Febrero de 2017 hasta la hora 11:30. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 08 de Febrero de 2017 en AVENIDA FIGUEROA ALCORTA N° 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – CÓRDOBA. Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - N° 85261 - s/c - 04/01/2017 - BOE

**CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION**  
**SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL**  
**AREA METROPOLITANA DE CORDOBA-SOCIEDAD ANONIMA-**  
**(CORMECOR.SA)**

CORMECOR S.A. llama a Licitación Pública a las empresas aceptadas en el proceso de expresión de interés para la ejecución, equipamiento y operación del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Área Metropolitana, en adelante CA-. Informes: Av. Ricchieri N° 3369 Planta Alta – de lunes a viernes en los horarios de 9:30 hs. a 14:00 hs. Por email a: [info@cormecor.com](mailto:info@cormecor.com) Los Pliegos podrán adquirirse a partir del día 06/01/17 y hasta el día anterior a la fecha de Apertura de las Propuestas, mediante depósito no reembolsable de acuerdo al siguiente detalle de valor por cada pliego y/ acumulable por cada Grupo sobre los que el oferente presente propuestas, a saber: a) \$ 70.000, para quienes ofrezcan por el Grupo I; b) \$ 40.000, oferentes del Grupo II; c) \$ 20.000 por cada uno de los grupos III, IV, V y VI.- en Cuenta Corriente N° 191-100-011651/5 – Sucursal Plaza San Martín- Córdoba- del Banco Credicoop Coop. Ltda.- Apertura de Propuestas: Cormecor S.A. Av. Ricchieri N° 3369 Planta Alta-Córdoba- a las 12:00hs. del día Lunes 06 de Febrero de 2017. Las ofertas deberán presentarse en la misma sede, hasta

el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas, hasta las 10:00 hs...  
2 días - N° 85377 - \$ 2368,12 - 05/01/2017 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA N° 4466 APERTURA: 17-01-17 HORA: 11.- OBJETO:  
"GABINETE DE COMANDO Y PROTECCIONES DE GRUPO GENERA-  
DOR MOVIL" LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contratacio-  
nes, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
10.587.500.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.588.- REPOSICION DE SELLA-  
DO: \$ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a  
12:30 Horas, La Tablada N° 350 – 1° Piso – Córdoba

3 días - N° 85398 - \$ 1065,12 - 06/01/2017 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PRIVADA N° 958 APERTURA: 17-01-17 HORA: 10.- OBJETO:  
"TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO" LUGAR: Administración  
Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Cór-  
doba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.173.397,50.- VALOR DEL PLIEGO: \$  
1.174.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS:  
Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, La Tablada N° 350 – 1°  
Piso – Córdoba

1 día - N° 85395 - \$ 332,90 - 04/01/2017 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PÚBLICA N° 4464 APERTURA: 18-01-17 HORA: 11.- OBJE-  
TO: "Adquisición de 2 (dos) transformadores de 7,5 MVA – Relación de  
Tensión 33/13,2 KV sin R.B.C." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div.  
Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1° Piso – Córdoba PRESUP.  
OFICIAL: \$ 3.536.000- PLIEGO: \$ 3.536. - SELLADO DE LEY: \$ 123.-

3 días - N° 85393 - \$ 821,58 - 06/01/2017 - BOE

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 02/2017

Expte. 0425-323874/2016 Objeto de contratación SERVICIO DE CON-  
TROL, GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS HOSPITALES  
CAPITAL E INTERIOR Fecha de Subasta 06/01/2017 Horario de Subasta  
Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas  
Presupuesto oficial: \$ 16.000.000,00 Precio oficial o de referencia o precio  
tope. Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada  
uno de los renglones. Margen mínimo de mejora 0.50 % Forma de Pago  
Dentro de los 30 días de conformación de factura Forma de Adjudicación  
Por renglón Lugar y forma de presentación Las ofertas (lances) serán pre-  
sentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con  
su Registro en Compras Públicas. PLIEGOS La forma de provisión, docu-  
mentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o  
técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>

1 día - N° 85412 - s/c - 04/01/2017 - BOE

## NOTIFICACIONES

### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN PFD N° 001/2017 ÁREA DETERMINACIONES CORDO-  
BA, 02 de Enero de 2017 Ref.: Expte. N° 0562-002892/2016 Contribuyente:  
"CONSTRUMAQ S.R.L." VISTO: el expediente N° 0562-002892/2016, refe-  
rido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "CONSTRU-  
MAQ S.R.L." O.T. N° VI 2425, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Bru-  
tos y, CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 28/12/2016 en el expediente  
antes citado se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo  
64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en ade-  
lante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado  
ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme las constancias obrantes en autos  
resulta conveniente notificar al Sr. HERNANDEZ PABLO EMMANUEL en  
carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "CONSTRU-  
MAQ S.R.L." mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia  
de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del  
C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el  
artículo 64 y 86 del C.T.P y a las atribuciones conferidas por el artículo 10  
inciso i) de la Ley 9187 y modif; El Director de la Dirección de Policía Fis-  
cal Resuelve: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. HERNANDEZ PABLO  
EMMANUEL en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyen-  
te "CONSTRUMAQ S.R.L." que en el Expte. N° 0562-002892/2016 se ha  
dispuesto con fecha 28/12/2016 Correr Vista de las actuaciones citadas  
-artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo  
86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE a Sr. HERNANDEZ PABLO EM-  
MANUEL en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente  
"CONSTRUMAQ S.R.L.", para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue  
su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo  
acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos  
de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presen-  
tarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742  
-1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de  
08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de  
actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar  
personería en los términos de los artículos 15 de la Ley de Procedimiento  
Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley  
N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 85415 - s/c - 10/01/2017 - BOE

### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFM 453/2016 Córdoba, 27 de diciembre de 2016 VISTO:  
el expediente N° 0562-002286/2016, referido a la aplicación de sanción por  
omisión prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006  
t.o. 2015 y modif.) en adelante C.T.P., correspondiente al Contribuyente en el  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos GENCY S.R.L., y CONSIDERANDO: I.-  
QUE en el expediente antes citado se ha dictado Resolución PFM N° 368/2016  
con fecha 31/10/2016 en los términos del artículo 86 del C.T.P. II.- QUE resulta  
conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente en el Impuesto sobre los  
Ingresos Brutos GENCY S.R.L., mediante la publicación de edictos en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo  
del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo esta-  
blecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo  
10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal  
Resuelve: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente GENCY S.R.L. que

se detalla en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 86 del C.T.P. ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente GENCY S.R.L. para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone los importes correspondientes a la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuesto en la Resolución señalada en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de la Dirección de Policía Fiscal sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P. bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3°.- HACER SABER al contribuyente GENCY S.R.L. que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificada la presente, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O. 11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 (\$185,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. DIRECCION DE POLICÍA FISCAL ANEXO I N° EXPEDIENTE CONTRIBUYENTE N° CUIT N° RESOLUCION FECHA RESOLUCION MULTA (\*) SELLADO DE ACTUACION Y GASTOS POSTALES 0562-002286/2016 GENCY S.R.L. 30-71189878-2 PFM 368/2016 31/10/2016 \$ 22.439,78 \$ 106,50 (\*) EN CASO DE CADUCIDAD DE PLAN DE PAGO DTO 1356/2010 Y MODIF. CORRESPONDE MULTA ART. 2 (\$ 43.531,52)

5 días - N° 85375 - s/c - 10/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EDICTOS EXPROPIACION HERMANA SIERRA – Expte. N° 0427-039694/2016 • Notificación a STRADA RODOLFO HECTOR, DNI 6.516.069 – Art. 1 inc. a) Ley 10.254 – Lote 14 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... a) Lote de terreno designado como Lote Catorce con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604664. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 008, Parcela 001 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 172.271; ...". Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ....Inmueble N° 1 – PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 338.327,20) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.008, P.001 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (1 ha 639,22 m2) propiedad de STRADA Rodolfo Héctor o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° N°

172.271(11)...". Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----

5 días - N° 85124 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a STRADA DE PACE MIRIAM STELLA, DNI 4.498.485, Art. 1 inc. b) Ley 10.254 – Lote 16 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... b) Lote de terreno designado como Lote Dieciseis con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604648. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 008, Parcela 002 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 171.263; ...". Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ....Inmueble N° 2 – PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 338.327,20) para el inmueble ubicado en calle Gerardo Gritti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.008, P.002 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (1 ha 639,22m2) propiedad de STRADA de PACE, Miriam Stella o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 171.263(11)...". Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85125 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a BRANDOLINI CARLOS FRANCISCO, DNI desconocido, Art. 1 inc. c) Ley 10.254 – Lote 15 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... c) Lote de terreno designado como Lote Quince con una superficie de una hectárea, seiscientos cuarenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1 ha, 640,28 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604656. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela

002 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.057.329... Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ... Inmueble N° 3: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 338.360,90) para el inmueble ubicado calle Gerardo Gritti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.002 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos cuarenta metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (1ha 640,28m2) propiedad de BRANDOLINI, Carlos Francisco o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 1.057.329(11)... Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.--

5 días - N° 85127 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a SAAD RICARDO JOSE, DNI 6.475.662, Art. 1 inc. d) Ley 10.254 – Lotes 3 al 12 inclusive Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, “LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado “Hermana Sierra”- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como “Granja de Argüello”- hoy “Granja de Funes”-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... d) Fracción de campo designada como Lote Trece con una superficie de una hectárea, seiscientos cuarenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1 ha 640,28m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números de cuentas y sus correspondientes nomenclaturas catastrales: 1) Lote N° 3: Cuenta N° 110118376978, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 003; 2) Lote N° 4: cuenta N° 110118376986. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 004; 3) Lote N° 5: Cuenta N° 110118376994. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 005; 4) Lote N° 6: Cuenta N° 110118377001. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 006; 5) Lote N° 7: Cuenta N° 110118377001. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 007; 6) Lote N° 8: Cuenta N° 110118377028. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 008; 7) Lote N° 9: Cuenta N° 110118377036. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 009; 8) Lote N° 10: Cuenta N° 110118377036. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 010; 9) Lote N° 11: Cuenta N° 110118377052. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 011; y 10) Lote N° 12: Cuenta N° 110118377061. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 012. Esta inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 40.217, Planilla B1, Plano 68.420; ...”

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ... Inmueble N° 4 – PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.248,84) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.003 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (856,46m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 5 – PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.004 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 6 – PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.005 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 7 – PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 48.818,22) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.006 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 8 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.007 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 9 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.008 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 10 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.009 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 11 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.010 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 12 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24,

M.007, P.011 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m<sup>2</sup>) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 13 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.012 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m<sup>2</sup>) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11)... Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85128 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a VELEZ FUNES, IGNACIO, DNI 2.785.446; LAURA EDITH VELEZ FUNES DE VIRAMONTE, DNI 774.164; HORENCIA LILIA VICTORIA VELEZ FUNES DE MOYANO, DNI 7.364.075; ELOISA INES VELEZ FUNES, DNI 1.575.986; JULIO ENRIQUE VELEZ FUNES, DNI 6.457.148; NIDIA ESTHER OLMEDO DE VELEZ FUNES, DNI 7.364.124; VICTOR MARIA EUGENIO VELEZ, DNI 4.986.277; ESTHER MARIA VELEZ OLMEDO DE CARRANZA, DNI 6.492.573; DANIEL ALEJANDRO MARIA VELEZ, DNI 10.047.173; RICARDO MARIA VELEZ, DNI 11.187.696; MARIA INES VELEZ DE ARGANARAZ, DNI 5.995.722; JOSE ADOLFO VELEZ FUNES, DNI 8.270.605; JOSE MARIA VELEZ FUNES, DNI 8.631.416; LUIS MARTIN VELEZ FUNES, DNI 7.826.190; FRANCISCO JOSE VELEZ FUNES, DNI 11.266.646, Art. 1 inc. e) Ley 10.254 – Lote 2 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... e) Fracción de terreno designada como Lote 2 con una superficie de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (5 ha, 2.480,64m<sup>2</sup>), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110116051664. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 23, Manzana 001, Parcela 003 y esta inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 41.134 del año 1981; ...". Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1º.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ....Inmueble N° 14 – PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.171.367,88) para el inmueble ubicado en calle Pozo de la Loma, designado catastralmente como D.13, Z.23, M.001, P.003 con una superficie de terreno de cinco hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (5 ha 2.480,64m<sup>2</sup>) propiedad de VELEZ FUNES Ignacio y otros o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio F° 41.134 del año 1981... Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en

el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85129 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION - RES (M) N° 1857/16 - Carlos A. FORNO - EXPTE N° 0111-059374/10

Se comunica al señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17.228.857) que por Exp- te N° 0111-059374/10 - cuatro (4) cuerpos. – Caratulado S/ADSCRIPCION A LA PROVINCIA DE UN NUEVO SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LOCALIDAD CORDOBA CAPITAL.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1857 de fecha 27 DIC 2016 –EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- RECHAZAR -por improcedencia sustancial, el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el representante legal del Instituto "EMILIO LAMARCA" – Nivel Inicial y Primario- de Capital, señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17.228.857), en contra de la Resolución N° 0852/16 emanada de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por los motivos vertidos en el considerando de este dispositivo legal.

5 días - N° 85296 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACION - RES (M) N° 1858/16 - Carlos A. FORNO - EXPTE N° 0111-059375/10

Se comunica al señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17.228.857) que por Exp- te N° 0111-059375/10 - cinco (5) cuerpos. – Caratulado S/AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE NIVEL MEDIO.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1858 de fecha 27 DIC 2016 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1º.- RECHAZAR -por improcedencia sustancial, el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el representante legal del Instituto "EMILIO LAMARCA" - Nivel Secundario- de Capital, señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17.228.857), en contra de la Resolución N° 0853/16 emanada de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por los motivos vertidos en el considerando de este dispositivo legal

5 días - N° 85297 - s/c - 05/01/2017 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.502, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.563, Córdoba, 16 de Diciembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/10 por los beneficiarios nominados en el Anexo único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-  
Anexo: <https://goo.gl/uiDgeQ>

5 días - N° 85167 - s/c - 04/01/2017 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.971, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.562, Cór-

doba, 16 de Diciembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: AMPLIAR el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y que integra la Resolución Serie "B" N° 000.628/2016 de fecha 8.11.2016 (fs. 16/20), con la incorporación de la beneficiaria reclamante; Sra. Mónica Irene del Rosario ZANGROSSI, CUIL. N° 27-13537465-8. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a la interesada al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.- Anexo: <https://goo.gl/Z2fYdP>

5 días - N° 85168 - s/c - 04/01/2017 - BOE

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - ÁREA DETERMINACIONES -  
RESOLUCIÓN N° PFD 211/2016**

ÁREA DETERMINACIONES CORDOBA, 27 de Diciembre de 2016 Ref.: Expte. N° 0562-002461/2016 Contribuyente: "LIMERICK S.R.L." VISTO: el expediente N° 0562-002461/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "LIMERICK S.R.L." O.T. N° VI 2387, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 20/12/2016 en el expediente antes citado se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al Sr. DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L." mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P. y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif; El Director de la Dirección de Policía Fiscal Resuelve: ARTÍCULO 1º.- NOTIFIQUESE al DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L." que en el Expte. N° 0562-002461/2016 se ha dispuesto con fecha 20/12/2016 Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE a Sr. DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L.", para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia

de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 85185 - s/c - 04/01/2017 - BOE

**TRIBUNAL DE CONDUCTA P. y P.-**

EXPTE. N° 1013915 RES. "A" N° 1013915 En el marco de las actuaciones identificadas como expte. n° 1013915, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Daniel Gastón Barrionuevo D.N.I. N° 30.970.972, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados nominados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísima previstas en el Artículo 15º incisos. "19" y "22" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19º inc. "c", 102º y 75º inc. "e" de la ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 85170 - s/c - 04/01/2017 - BOE

**TRIBUNAL DE CONDUCTA P. y P. -**

EXPTE. N° 1014028 RES. "A" N° 304/16 En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1014028, el Tribunal de conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente ALBERTO ENRIQUE GOMEZ ALANIS D.N.I. N° 35.257.829, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Artículo 15º incisos 20º, y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10º inc. 2º del R.R.D.P., y agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 2º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º:PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana Paez, Vocal

5 días - N° 85134 - s/c - 04/01/2017 - BOE